

**EVIDENCIAS SEGUIMIENTO
FACTURACIÓN POR SERVICIOS
BPO -CAMPAÑA SUI 2022.**

CONTENIDO.

1. Remisión de prefactura e informes para revisión por parte del proveedor.

1.1. Requerimiento.

2. Revisión y observaciones de prefactura e informes por parte de la SSPD.

3. Verificación observaciones Proveedor BPO.

4. Aprobación prefactura y documentos anexos SSPD.

5. Radicación Factura Plataforma Olimpia.

5.1. Requerimiento, cuando aplique.

6. Aprobación de Factura Olimpia.

DESARROLLO.

1. Remisión de prefactura e informes para revisión por parte del proveedor. A continuación, se describen las acciones realizadas:

1.1. El Supervisor del contrato de la SDAAA, mediante correo electrónico requiere al proveedor remite la pre-factura y el informe el 6/07/2022, como se muestra en la siguiente copia del correo electrónico:

“El mié, 6 jul 2022 a las 12:00, Milton Eduardo Bayona Bonilla (<mbayona@superservicios.gov.co>) escribió:

Señor
Fabian Esteban Antonio López
Gerente de operaciones Unidad de negocio
Conalcreditos – Conalcenter BPO
Ciudad.

Asunto: Solicitud presentación del informe y factura previa del mes de junio 2022 por los servicios prestados de BPO, de la orden de compra 88155 contrato 357/2022.

Respetado Gerente de Operaciones:

Por la presente la SUPERSERVICIOS se permite recordar el envío de la prefactura y de los informes de actividades de la campaña SUI y SDPUGT, dentro de los tres primeros días de este mes, conforme con lo acordado en la reunión del pasado 1 de julio del 2022. Recuerde que la SUPERSERVICIOS cuenta con 2 días para la verificación y remitir sus observaciones, una vez usted reciba las observaciones pertinentes debe proceder a efectuar los ajustes respectivos y enviarnos la prefactura e informes ajustados, de acuerdo con lo estipulado en el cronograma de pagos.

En caso de requerirse una reunión de ajustes con gusto puede comunicarse a las siguientes cuentas de correo electrónico:

- Para la campaña SUI: ysuarez@superservicios.gov.co y dmateus@superservicios.gov.co
- Para la campaña SDPUGT: frquzman@superservicios.gov.co

En espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,

Milton Eduardo Bayona Bonilla
Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

PBX (57-1) 6913005
mbayona@superservicios.gov.co
www.superservicios.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

🌱 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiacc.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiacc.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

1.2. El contratista remite el informe y la prefactura el 6/07/2022, esto es el mismo día en que fue requerido como se aprecia en el correo que a continuación se copia:

"Informe Mensual Superservicios SUI

Externo

Recibidos



mié, 6 jul,
18:40

Daniel Zambrano Garzon <dzambranog@emergiac.com>

para Yurany, Diego, mí, Ana, Fabian

Buenas tardes,

A continuación, adjunto y envío para su verificación y conocimiento el INFORME DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE CONTACTO para la atención del servicio SUI ejecutado en el mes de Junio.

Quedo atento a sus observaciones y comentarios

Saludos

Cordialmente,



www.conalcreditos.com.co



Daniel Zambrano Garzon
Supervisor Contact Center



+57 3008893302

Calle 99 # 60 - 59 | Iserra

Calle 98 # 70 - 91 | Pontevedra

Bogotá - Colombia

🌱 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiac.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiac.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

Un archivo adjunto • Escaneado por Gmail

2. Revisión y observaciones de prefectura e informes por parte de la SSPD. A continuación, se describen las observaciones efectuadas al informe y la prefectura del mes de junio:

-El 7/07/2022 se remite las primeras observaciones al informe y la prefectura.

Re: Informe Mensual Superservicios SUI

Externo

Recibidos



jue, 7 jul,
12:01

Yurany Suarez Nuñez <ysuarez@superservicios.gov.co>

para Daniel, Diego, mí, Ana, Fabian

Buen Día para todos,

Conforme a la reunión del día de hoy, se comparten las observaciones del informe del mes de junio del 2022.

1. Estadísticas IVR, Faltan los Minutos de la campaña de la DGT. (Pág. 5).
2. Tema de las incapacidades, le recordamos al supervisor de Conalcréditos que deben enviar correos con esta novedad. (Pág. 7).
3. Indicadores de Gestión, se solicita validar la información registrada en el informe; teniendo en cuenta que los días 06 y 07 las llamadas abandonadas el dato registrado es incorrecto.
Por otra parte, el promedio de llamadas atendidas es 87.
4. TMO, ordenar por fecha y tener en cuenta que es el TMO más alto por día. Validar y modificar información y grafica. (Pág. 13).
5. Grafica Nivel de Atención, validar si se puede modificar presentación para que sea más entendible. (Pág. 15).
6. Tipificación de Llamadas, Cuelga Llamadas no es lo mismo que llamadas cortadas antes de tomar datos. (Pág. 15)
Tipificación EN BLANCO, Se solicita aclaración y en que casos se tipifican de esa manera?
Por otra parte, este dato no aparece en la gráfica.

El mié, 6 jul 2022 a las 18:40, Daniel Zambrano Garzon (<dzambranog@emergiac.com>) escribió:

Buenas tardes,

A continuación, adjunto y envío para su verificación y conocimiento el INFORME DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE CONTACTO para la atención del servicio SUI ejecutado en el mes de Junio.

Quedo atento a sus observaciones y comentarios

Saludos

Cordialmente,



Daniel Zambrano Garzon
Supervisor Contact Center

+57 3008893302
Calle 99 # 60 - 59 | Iserra
Calle 98 # 70 - 91 | Pontevedra
Bogotá - Colombia

🌱 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emeriacc.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emeriacc.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

3. Verificación observaciones Proveedor BPO.

3.2. El 18/07/2022 el Contratista remite el informe y prefactura ajustados, conforme se evidencia en el siguiente correo que se copia:

“El lun, 18 jul 2022 a las 22:18, Fabian Esteban Antonio Lopez (<fantonio@emergiac.com>) escribió:
Buenas tardes;

Adjuntamos los documentos respectivos, para su verificación y aprobación de la prefactura junio con los lineamientos conciliados

- Factura por concepto individual
- Valores unitario y por concepto con decimales
- Valor final sin decimales

Cualquier duda con gusto

Cordialmente.


www.emergiac.com



Fabián Esteban Antonio López
Gerente de operaciones
☎ (1) 7454040 ext 3039 | 304 2913465
📍 Calle 99 # 60 - 59 | Iserra
📍 Calle 98 # 70 - 91 | Pontevedra
Bogotá

“Toda solicitud, petición, queja o reclamo presentada debe ser direccionada para su trámite al correo electrónico: Grupoauditorcalidad@emergiac.com”

El mié, 6 jul 2022 a las 14:03, Fabian Esteban Antonio Lopez (<fantonio@emergiac.com>) escribió:
Buenos días

Comparto la prefactura y los soportes de las mismas. Los informes están en proceso de verificación y se entregarán finalizado el día por el supervisor.

Cordialmente.

emergia

www.emergiacc.com



Fabián Esteban Antonio López

Gerente de operaciones

Unidad de negocio



(1) 7454040 ext 3039 | 304 2913465

Calle 98 70 -91 Sede Pontevedra Bogotá

“Toda solicitud, petición, queja o reclamo presentada debe ser direccionada para su trámite al correo electrónico: Grupoauditorcalidad@emergiacc.com”

3. Aprobación prefactura y documentos anexos SSPD. A continuación, se describen y documentan las gestiones realizadas:

3.1. Se da un primer visto bueno a la prefactura e informe presentado para la campaña SUI el 8/7/2022.

Pre Factura Junio 2022 Bpo.

Recibidos



vie, 8 jul,
16:06

Yurany Suarez Nuñez <ysuarez@superservicios.gov.co>
para Nathalia, Franklin, Andres, Ana, Diego, mí, Daniela, Gloria

Buenas Tardes,

Se envía prefactura de junio 2022 con los valores de la campaña SUI aprobados, para su validación.

Quedamos atentos a sus comentarios.

NOTA: Se agenda reunión para el día 11 de julio del 2022 para la aprobación por parte de las tres dependencias.



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Un archivo adjunto • Escaneado por Gmail

- 3.2. El 11/07/2022 se efectúa invitación a mesa de Trabajo entre todas las Superintendencias Delegadas, teniendo como tema: Aprobación facturación junio 2022 como se muestra en la copia de la siguiente invitación:

**Invitación: Aprobación de Factura Junio 2022 BPO
CONALCRÉDITOS lun 11 de jul de 2022 09:00 - 10:00 (COT)
(mercastro@superservicios.gov.co)**

Recibidos



Yurany Suarez Nuñez <ysuarez@superservicios.gov.co>

8 jul
2022
16:08

para mí, amparra, dmateus, frguzman, ajlara

<p>ju 1</p> <p>1lu</p> <p>n</p>	<p>Aprobación de Factura Junio 2022 BPO ...</p> <p>Míralo en Google Calendar</p> <p>Cuándo lun 11 de jul de 2022 09:00 – 10:00 (COT)</p> <p>Participantes amparra@superservicios.gov.co, dmateus@superservicio s.gov.co, frguzman@superservicios.gov.co...</p>	<p>Agenda</p> <p>lun 11 de jul de 2022</p> <p><i>No hay eventos anteriores.</i></p> <p>09:00 Aprobación d e Factura Juni o 2022 BPO ...</p> <p><i>No hay eventos posteriores.</i></p>
---	---	--

Unirme con Google Meet

Enlace de la reunión

meet.google.com/rta-akdj-ace

Unirse por teléfono

(CO) [+57 604 6090954](tel:+576046090954)

PIN: 931394101

[Más números de teléfono](#)

Cuándo

Lunes 11 de jul de 2022 · 09:00 – 10:00 (Hora estándar de Colombia)

Invitados

[Yurany Suarez Nuñez](#) - organizador

mercastro@superservicios.gov.co

amparra@superservicios.gov.co

dmateus@superservicios.gov.co

frqzman@superservicios.gov.co

ailara@superservicios.gov.co

[Ver toda la información de los invitados](#)

Responder a mercastro@superservicios.gov.co

Sí	No	Quizás
----	----	--------

Más opciones

- 3.3. El 14/07/2022 Se remite comunicación vía correo electrónico al Contratista por parte del Supervisor del Contrato de la SDAAA con unas apreciaciones relacionadas con la facturación de la orden de compra respecto a dar cumplimiento por parte del contratista a lo establecido en la cláusula 11 del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios BPO II CCE-025-AMP-2021, tal como se evidencia en el siguiente correo electrónico que se copia:

"Facturación Servicio BPO - SSPD

Externo

Recibidos



jue, 14 jul,
11:30

Milton Eduardo Bayona Bonilla <mbayona@superservicios.gov.co>

para fantonio, Franklin, Diego, Ana, Nathalia, mí, Gloria, Diego, Ana, Yurany, Cristian

Señor

Fabian Esteban Antonio Lopez

Gerente de Operaciones

Conoalcreditos Conalcenter BPO

Ciudad.

Asunto: Facturación del servicio.

Respetado Gente de Operaciones:

Con respecto a la facturación de la orden de compra 88155 tenemos las siguientes apreciaciones:

Facturación servicio Mayo: La facturación debe ser presentada conforme a los valores discriminados en la orden de compra 88155 y la aproximación de que trata la cláusula 11 del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios BPO II CCE-025-AMP-2021, no debe hacerla para cada ítem pero si al valor monetario en decimales del mes facturado.

Por lo anterior es necesario anular la factura del mes de mayo con una nota crédito y expedir la factura de acuerdo con lo antes indicado.

Facturación servicio Junio: La facturación debe ser presentada conforme a los valores discriminados en la orden de compra 88155 y la aproximación de que trata la cláusula 11 del del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios BPO II CCE-025-AMP-2021 no debe hacerla para cada ítem pero si al valor monetario en decimales del mes facturado.

Facturación servicio Julio: Con el fin de mejorar nuestra gestión interna en la facturación del servicio BPO, se requiere que se genere por parte de usted facturación separada por cada una de las campañas, es decir una factura por la Campaña SUI y otra factura por la Campaña SDPUGT del servicio prestado en el mes de julio del 2022. Esta instrucción aplica para las facturas del mes de julio en adelante, hasta la finalización del contrato.

En caso de cualquier inquietud para el servicio de la Campaña SUI, favor comunicarse con Mery Castro Suárez al siguiente correo electrónico: mercastro@superservicios.gov.co y para la campaña SDPUGT favor comunicarse con Nathalia Cervera Hernández en la siguiente dirección de correo electrónico: ncervera@superservicios.gov.co

Por favor remitir la factura del mes de mayo y de junio para aprobación el día de mañana 15 de julio de 2022.

Quedamos atentos y muchas gracias por el apoyo con estos trámites.

Cordialmente,

Milton Eduardo Bayona Bonilla

Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

PBX (57-1) 6913005

mbayona@superservicios.gov.co

www.superservicios.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

3.4. El día 21/07/2022 se remite correo electrónico informando a la SDPUGT (quien tiene a cargo la aprobación de la factura en la plataforma), que la prefactura del mes de junio del 2022 presentada por Conalcreditos, en lo atinente a la Campaña SUI no se tiene observaciones sobre la prefactura, por lo cual se aprueba, tal como se evidencia en el siguiente mensaje de correo electrónico:

“Re: Prefactura Superservicios Junio 2022



jue, 21 jul,
16:55

Mery Castro Suarez <mercastro@superservicios.gov.co>

para Nathalia, Diego, Franklin, Ana, Daniela, Gloria, Yurany

Buena tarde Respetada Nathalia. Me permito informar que en relación con la prefactura del mes de Junio del 2022 presentada por Conalcreditos, en lo atinente a la Campaña SUI no tenemos observaciones sobre la prefactura, por lo cual se aprueba, no obstante es necesario que el contratista remita los parafiscales de junio con su discriminación.

Por lo cual agradecemos que una vez desde la SDPUGT se verifique la prefactura de junio del 2022 se responde al contratista el correo informando lo antes mencionado, a fin de mantener una sola comunicación con el contratista.

Muchas gracias.

Cordialmente,

MERY CASTRO SUÁREZ
P. E. de la SSPD.

El lun, 18 jul 2022 a las 22:18, Fabian Esteban Antonio Lopez (<fantonio@emergiac.com>) escribió:

Buenas tardes;

Adjuntamos los documentos respectivos, para su verificación y aprobación de la prefactura junio con los lineamientos conciliados

- Factura por concepto individual
- Valores unitario y por concepto con decimales
- Valor final sin decimales

Cualquier duda con gusto

Cordialmente.



www.emerqiacc.com



Fabián Esteban Antonio López
Gerente de operaciones

(1) 7454040 ext 3039 | 304 2913465

Calle 99 # 60 - 59 | Iserra

Calle 98 # 70 - 91 | Pontevedra
Bogotá

"Toda solicitud, petición, queja o reclamo presentada debe ser direccionada para su trámite al correo electrónico: Grupoauditorcalidad@emerqiacc.com"

El mié, 6 jul 2022 a las 14:03, Fabian Esteban Antonio Lopez (<fantonio@emerqiacc.com>) escribió:

Buenos días

Comparto la prefactura y los soportes de las mismas. Los informes están en proceso de verificación y se entregarán finalizado el día por el supervisor.

Cordialmente.



www.emerqiacc.com



Fabián Esteban Antonio López
Gerente de operaciones
Unidad de negocio

(1) 7454040 ext 3039 | 304 2913465

Calle 98 70 -91 Sede Pontevedra Bogotá

"Toda solicitud, petición, queja o reclamo presentada debe ser direccionada para su trámite al correo electrónico: Grupoauditorcalidad@emerqiacc.com"

El mié, 6 jul 2022 a las 12:00, Milton Eduardo Bayona Bonilla (<mbayona@superservicios.gov.co>) escribió:

Señor

Fabian Esteban Antonio López

Gerente de operaciones Unidad de negocio
Conalcreditos – Conalcenter BPO
Ciudad.

Asunto: Solicitud presentación del informe y factura previa del mes de junio 2022 por los servicios prestados de BPO, de la orden de compra 88155 contrato 357/2022.

Respetado Gerente de Operaciones:

Por la presente la SUPERSERVICIOS se permite recordar el envío de la prefactura y de los informes de actividades de la campaña SUI y SDPUGT, dentro de los tres primeros días de este mes, conforme con lo acordado en la reunión del pasado 1 de julio del 2022. Recuerde que la SUPERSERVICIOS cuenta con 2 días para la verificación y remitir sus observaciones, una vez usted reciba las observaciones pertinentes debe proceder a efectuar los ajustes respectivos y enviarnos la prefactura e informes ajustados, de acuerdo con lo estipulado en el cronograma de pagos.

En caso de requerirse una reunión de ajustes con gusto puede comunicarse a las siguientes cuentas de correo electrónico:

- Para la campaña SUI: ysuarez@superservicios.gov.co y dmateus@superservicios.gov.co
- Para la campaña SDPUGT: frquzman@superservicios.gov.co

En espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,

Milton Eduardo Bayona Bonilla

Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

PBX (57-1) 6913005

mbayona@superservicios.gov.co

www.superservicios.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Q Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiacc.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiacc.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

Recibidos



jue, 21 jul,
12:16

Yurany Suarez Nuñez <ysuarez@superservicios.gov.co>

para mí, Ana, Diego, Daniela, Gloria

Buenas Tardes,

Se revisa informe y factura de junio 2022, para qué Conalcreditos proceda con la radicación.

Por otra parte, se adjunta prefectura de junio 2022 con los valores de la campaña SUI aprobados, para su validación.

NOTA: No envían soportes de pago de seguridad social de los agentes de la campaña del SUI.

----- Forwarded message -----

De: **Mery Castro Suarez** <mercastro@superservicios.gov.co>

Date: jue, 21 jul 2022 a las 9:50

Subject: Fwd: Prefectura Superservicios Junio 2022

To: Ana Milena Parra Carrero <amparra@superservicios.gov.co>, Diego Andres Mateus Landinez <dmateus@superservicios.gov.co>, Yurany Suarez Nuñez <ysuarez@superservicios.gov.co>, Daniela Vanessa Villalba Muñoz <dvillalba@superservicios.gov.co>, Gloria Ines Leon <gileon@superservicios.gov.co>

Buen día Respetada(os) Ana Milena y Diego. Atendiendo el correo remitido por la firma Conalcreditos, relacionado con la prefectura del mes de junio del 2022.

Agradezco si nos informan en relación con la prefectura del mes de junio del servicio de BPO., presentado por la empresa Conalcredito, ustedes aprueban el informe y la pre-factura presentada por la Firma Conalcreditos para la Campaña SUI, o es necesario informar alguna observación o solicitud de ajuste al contratista con relación a los mismos.

Muchas gracias.

Cordialmente,

MERY CASTRO SUÁREZ
P. E . de la SSPD.



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

11 archivos adjuntos •

Re: Prefectura Superservicios Junio 2022

Externo

Recibidos



jue, 21 jul,
15:45

Diego Andres Mateus Landinez <dmateus@superservicios.gov.co>

para mí, Milton, Yurany, Franklin, Daniel, Luz, Ana, Ana, Nathalia, Daniela, Gloria

Buen día para todos

De parte de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible, no tenemos observaciones sobre la prefectura, por lo cual se aprueba, sin embargo agradecemos sea remitido por favor el pago de parafiscales discriminado uno a uno para cada agente,

Solicito por favor retirar de listado de copias a la jefe Luz Mery Triana

Muchas Gracias

El jue, 21 jul 2022 a las 15:21, Fabian Esteban Antonio Lopez (<fantonio@emergiacc.com>) escribió:

Buenas tardes;

Quedo muy atento a la autorización para facturar

Cordialmente.

emergia

www.emerjiacc.com



Fabián Esteban Antonio López
Gerente de operaciones

(1) 7454040 ext 3039 | 304 2913465

Calle 99 # 60 - 59 | Iserra

Calle 98 # 70 - 91 | Pontevedra
Bogotá

"Toda solicitud, petición, queja o reclamo presentada debe ser direccionada para su trámite al correo electrónico: Grupoauditorcalidad@emerjiacc.com"

El lun, 18 jul 2022 a las 22:17, Fabian Esteban Antonio Lopez (<fantonio@emerjiacc.com>) escribió:

Buenas tardes;

Adjuntamos los documentos respectivos, para su verificación y aprobación de la prefectura junio con los lineamientos conciliados

- Factura por concepto individual
- Valores unitario y por concepto con decimales
- Valor final sin decimales

Cualquier duda con gusto

Cordialmente.

emergia

www.emerjiacc.com



Fabián Esteban Antonio López
Gerente de operaciones

(1) 7454040 ext 3039 | 304 2913465

Calle 99 # 60 - 59 | Iserra

Calle 98 # 70 - 91 | Pontevedra
Bogotá

"Toda solicitud, petición, queja o reclamo presentada debe ser direccionada para su trámite al correo electrónico: Grupoauditorcalidad@emerjiacc.com"

El mié, 6 jul 2022 a las 14:03, Fabian Esteban Antonio Lopez (<fantonio@emerjiacc.com>) escribió:

Buenos días

Comparto la prefectura y los soportes de las mismas. Los informes están en proceso de verificación y se entregarán finalizado el día por el supervisor.

Cordialmente.



www.emerqiacc.com



Fabián Esteban Antonio López
Gerente de operaciones
Unidad de negocio



(1) 7454040 ext 3039 | 304 2913465

Calle 98 70 -91 Sede Pontevedra Bogotá

"Toda solicitud, petición, queja o reclamo presentada debe ser direccionada para su trámite al correo electrónico: Grupoauditorcalidad@emerqiacc.com"

El mié, 6 jul 2022 a las 12:00, Milton Eduardo Bayona Bonilla (<mbayona@superservicios.gov.co>) escribió:

Señor

Fabian Esteban Antonio López

Gerente de operaciones Unidad de negocio
Conalcreditos – Conalcenter BPO
Ciudad.

Asunto: Solicitud presentación del informe y factura previa del mes de junio 2022 por los servicios prestados de BPO, de la orden de compra 88155 contrato 357/2022.

Respetado Gerente de Operaciones:

Por la presente la SUPERSERVICIOS se permite recordar el envío de la prefectura y de los informes de actividades de la campaña SUI y SDPUGT, dentro de los tres primeros días de este mes, conforme con lo acordado en la reunión del pasado 1 de julio del 2022. Recuerde que la SUPERSERVICIOS cuenta con 2 días para la verificación y remitir sus observaciones, una vez usted reciba las observaciones pertinentes debe proceder a efectuar los ajustes respectivos y enviarnos la prefectura e informes ajustados, de acuerdo con lo estipulado en el cronograma de pagos.

En caso de requerirse una reunión de ajustes con gusto puede comunicarse a las siguientes cuentas de correo electrónico:

- Para la campaña SUI: ysuarez@superservicios.gov.co y dmateus@superservicios.gov.co
- Para la campaña SDPUGT: frquzman@superservicios.gov.co

En espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,

Milton Eduardo Bayona Bonilla

Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

PBX (57-1) 6913005

mbayona@superservicios.gov.co

www.superservicios.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

♻️ Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiacc.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiacc.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

--

Cordialmente

DIEGO ANDRÉS MATEUS LANDINEZ
Profesional Especializado Grupo SUI para el sector de Energía y Gas
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

PBX: (57-1) 6913005 - Extensión 2080
www.superservicios.gov.co

www.sui.gov.co

dmateus@superservicios.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Fwd: Prefectura Superservicios Junio 2022



jue, 21 jul,
9:49

Mery Castro Suarez <mercastro@superservicios.gov.co>

para Ana, Diego, Yurany, Daniela, Gloria

Buen día Respetada(os) Ana Milena y Diego. Atendiendo el correo remitido por la firma Conalcreditos, relacionado con la prefectura del mes de junio del 2022. Agradezco si nos informan en relación con la prefectura del mes de junio del servicio de BPO., presentado por la empresa Conalcredito, ustedes aprueban el informe y la pre-factura presentada por la Firma Conalcreditos para la Campaña SUI, o es necesario informar alguna observación o solicitud de ajuste al contratista con relación a los mismos.

Muchas gracias.

Cordialmente,

MERY CASTRO SUÁREZ
P. E . de la SSPD.

10 archivos adjuntos • Escaneado por Gmail

EL 22/07/2022 Por parte de la Campaña SUI se responde observaciones formuladas a la factura de junio 2022, formuladas desde SDPUGT.

Re: Prefectura Superservicios Junio 2022



vie, 22 jul,
12:39

Diego Andres Mateus Landinez <dmateus@superservicios.gov.co>

para mí, Daniela, Gloria, Cristian, Ana, Yurany

Buena tarde para todos

Con respecto a la observación uno: se valida y la cantidad en la prefectura es de 726 como se evidencia en la imagen

Con respecto a observación tres: Se valida y el valor de la prefectura es de 6.563.283,90

La observación dos si requiere ajuste del proveedor.

El vie, 22 jul 2022 a las 12:14, Franklin Rene Guzman (<frguzman@superservicios.gov.co>) escribió:

Buen día.

Por parte de la SDPUGT se presentan las siguientes observaciones.

1. Se reitera la corrección de la cantidad de transferencias SDPUGT Cant 736 y realmente son 726.
2. Corregir término DGT por SDPUGT en la descripción
3. El valor del supervisor según CCE \$ 6.563.283,90 prefectura (\$ 6.563.283,68)

Quedamos atentos.

Gracias

El jue, 21 jul 2022 a las 16:56, Mery Castro Suarez (<mercastro@superservicios.gov.co>) escribió:

Buena tarde Respetada Nathalia. Me permito informar que en relación con la prefectura del mes de Junio del 2022 presentada por Conalcreditos, en lo atinente a la Campaña SUI no tenemos observaciones sobre la prefectura, por lo cual se aprueba, no obstante es necesario que el contratista remita los parafiscales de junio con su discriminación.

Por lo cual agradecemos que una vez desde la SDPUGT se verifique la prefectura de junio del 2022 se responda al contratista el correo informando lo antes mencionado, a fin de mantener una sola comunicación con el contratista.

Muchas gracias.

Cordialmente,

MERY CASTRO SUÁREZ
P. E. de la SSPD.

El lun, 18 jul 2022 a las 22:18, Fabian Esteban Antonio Lopez (<fantonio@emergiac.com>) escribió:

Buenas tardes;

Adjuntamos los documentos respectivos, para su verificación y aprobación de la prefectura junio con los lineamientos conciliados

- Factura por concepto individual
- Valores unitario y por concepto con decimales
- Valor final sin decimales

Cualquier duda con gusto

Cordialmente.

emergia

www.emergiac.com



Fabián Esteban Antonio López
Gerente de operaciones

(1) 7454040 ext 3039 | 304 2913465

Calle 99 # 60 - 59 | Iserra

Calle 98 # 70 - 91 | Pontevedra
Bogotá

"Toda solicitud, petición, queja o reclamo presentada debe ser direccionada para su trámite al correo electrónico: Grupoauditorcalidad@emergiac.com"

El mié, 6 jul 2022 a las 14:03, Fabian Esteban Antonio Lopez (<fantonio@emergiac.com>) escribió:

Buenos días

Comparto la prefactura y los soportes de las mismas. Los informes están en proceso de verificación y se entregarán finalizado el día por el supervisor.

Cordialmente.

emergia

www.emerqiacc.com



Fabián Esteban Antonio López
Gerente de operaciones
Unidad de negocio



(1) 7454040 ext 3039 | 304 2913465

Calle 98 70 -91 Sede Pontevedra Bogotá

"Toda solicitud, petición, queja o reclamo presentada debe ser direccionada para su trámite al correo electrónico: Grupoauditorcalidad@emerqiacc.com"

El mié, 6 jul 2022 a las 12:00, Milton Eduardo Bayona Bonilla (<mbayona@superservicios.gov.co>) escribió:

Señor

Fabian Esteban Antonio López

Gerente de operaciones Unidad de negocio
Conalcreditos – Conalcenter BPO
Ciudad.

Asunto: Solicitud presentación del informe y factura previa del mes de junio 2022 por los servicios prestados de BPO, de la orden de compra 88155 contrato 357/2022.

Respetado Gerente de Operaciones:

Por la presente la SUPERSERVICIOS se permite recordar el envío de la prefactura y de los informes de actividades de la campaña SUI y SDPUGT, dentro de los tres primeros días de este mes, conforme con lo acordado en la reunión del pasado 1 de julio del 2022. Recuerde que la SUPERSERVICIOS cuenta con 2 días para la verificación y remitir sus observaciones, una vez usted reciba las observaciones pertinentes debe proceder a efectuar los ajustes respectivos y enviarnos la prefactura e informes ajustados, de acuerdo con lo estipulado en el cronograma de pagos.

En caso de requerirse una reunión de ajustes con gusto puede comunicarse a las siguientes cuentas de correo electrónico:

- Para la campaña SUI: ysuarez@superservicios.gov.co y dmateus@superservicios.gov.co
- Para la campaña SDPUGT: frquzman@superservicios.gov.co

En espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,

Milton Eduardo Bayona Bonilla

Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

PBX (57-1) 6913005

mbayona@superservicios.gov.co

www.superservicios.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

♻️♻️Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tendrán acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiacc.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiacc.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

--

Franklin Rene Guzmán
Oficinas Digitales

SDPUGT
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

www.superservicios.gov.co

Diagonal 92 N° 17 A - 42. Edificio Brickell, piso 3

Bogotá DC. Colombia.

Contratista.
PBX (57-1) 6913005 ext. 2344
frquzman@superservicios.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

--

Cordialmente

DIEGO ANDRÉS MATEUS LANDINEZ
Profesional Especializado Grupo SUI para el sector de Energía y Gas
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

PBX: (57-1) 6913005 - Extensión 2080

www.superservicios.gov.co

www.sui.gov.co

dmateus@superservicios.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

El 27/07/2022 se informa por parte de la SDPUGT que el contratista no ha efectuado aún los ajustes que le solicitan respecto de la facturación de la campa SDPUGT.

"Re: Respuesta observaciones prefectura junio BPO.

Recibidos



mié, 27 jul.
16:36

Nathalia Cervera Hernandez <ncervera@superservicios.gov.co>

para mí, Daniela, Diego, Ana, Franklin, Yurany

Mery muy buenas tardes

Conalcreditos aún no ha hecho la corrección solicitada, que corresponde a la inclusión de los consumos de chat en el ítem de la orden de compra correspondiente.

El mié, 27 jul 2022 a las 16:22, Mery Castro Suarez (<mercastro@superservicios.gov.co>) escribió:

Buenas tardes respetada Nathalia. Te agradezco nos informes si el contratista ya te dio respuesta a las observaciones que ustedes les formularon respecto de la facturación del mes de junio, si no es así, te agradezco mantener una sola línea de comunicación con el contratista si lo requieres para que nos de respuesta.

Muchas gracias.

Cordialmente,

MERY CASTRO SUÁREZ
P. E . de la SSPD.



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

--

Nathalia Cervera Hernández

Asesora - Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Diagonal 92 No. 17A - 42, Edificio Brickell, piso 3

Bogotá, D.C., Colombia



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

El contratista el 29/07/2022 remite correo informando que ha efectuado los ajustes solicitados desde la SDPUGT.

Re: Prefectura Superservicios Junio 2022

Externo



vie, 29 jul,
11:47

Fabian Esteban Antonio Lopez <fantonio@emergiac.com>

para Franklin, mi

Buenas tardes;

Se realiza la verificación y se ajusta a lo solicitado, así las cosas , se podría emitir la factura?

Cantidad	Concepto	Precio	Importe
7	25-16-Agente en Sitio _Agente técnico SUI	\$ 3.763.171,43	\$ 26.342.200,01
8	25-16-Agente en Sitio _Agente técnico SDPUGT	\$ 3.763.171,43	\$ 30.105.371,44
1	25-46-Agente en Sitio _Agente profesional	\$ 5.381.282,66	\$ 5.381.282,66
1	37-6-Supervisor Servicios BPO	\$ 6.563.283,90	\$ 6.563.283,90
2913	2-1-Minuto IVR Enrutador SUI	\$ 30,73	\$ 89.516,49
3615	2-1-Minuto IVR Enrutador SDPUGT	\$ 30,73	\$ 111.088,95
130	8-1-Transferencia de llamadas - 300 Transferencia SUI	\$ 25,61	\$ 3.329,30
726	8-1-Transferencia de llamadas - 300 Transferencia SDPUGT	\$ 25,61	\$ 18.592,86
1	30-16-Agente Tecnico Videollamada	\$ 3.623.473,06	\$ 3.623.473,06
7	7-1-Plataforma de Centro de Contacto para Agente SUI	\$ 123.170,73	\$ 862.195,11
10	47-1-Plataforma de Centro de Contacto para Agent SDPUGT	\$ 123.170,73	\$ 1.231.707,30
292	19-1-Transferencia de chat - 600 Transferencia DGT	\$ 1,22	\$ 356,24
7	62-43-Componentes _Licenciamiento SUI	\$ 30.487,80	\$ 213.414,60
10	62-43-Componentes _Licenciamiento SDPUGT	\$ 30.487,80	\$ 304.878,00
total sin iva			\$ 74.850.689,92
IVA			\$ 14.221.631,08
TOTAL			\$ 89.072.321,00

adjunto archivo

Cordialmente.



www.emerqiacc.com



Fabián Esteban Antonio López
Gerente de operaciones

(1) 7454040 ext 3039 | 304 2913465

Calle 99 # 60 - 59 | Iserra

Calle 98 # 70 - 91 | Pontevedra
Bogotá

"Toda solicitud, petición, queja o reclamo presentada debe ser direccionada para su trámite al correo electrónico: Grupoauditorcalidad@emerqiacc.com"

El mar, 26 jul 2022 a las 15:09, Franklin Rene Guzman (<frguzman@superservicios.gov.co>) escribió:
Buen día.

Estimado Fabian.

Por favor tener en cuenta las siguientes observaciones.

Realizando la validación de la información, me permito solicitar los siguientes ajustes:

- Las estadísticas de chat están mal tipificadas, puesto que Conalcreditos lo incluyó en el ítem "20-1-Chatbot dumb - 1 Respuesta Chatbot dumb" y es un servicio que aún no está en producción ni a disposición de los usuarios. Recuerda que en la orden de compra se discrimina el servicio de chat de Te Resuelvo y el servicio de chat de Chat bot (ese último, x4 más costoso por la naturaleza del servicio).

Por lo anterior, de acuerdo a la verificación que realicé, se presenta la siguiente diferencia:

	VU	VT	Prefac	Dif
Ag SUI	\$ 3.763.171,43	\$ 26.342.200,01	\$ 26.342.200,01	\$ -
Ag SDPUGT	\$ 3.763.171,43	\$ 30.105.371,44	\$ 30.105.371,44	\$ -
Ag Pro SDPUGT	\$ 5.381.282,43	\$ 5.381.282,43	\$ 5.381.282,43	\$ -
Ag Vid SDPUGT	\$ 3.623.473,06	\$ 3.623.473,06	\$ 3.623.473,06	\$ -
Sup COMP	\$ 6.563.283,90	\$ 6.563.283,90	\$ 6.563.283,90	\$ -
Gr An	\$ 12.195,12	\$ -		\$ -
IVR SUI	\$ 30,73	\$ 89.516,49	\$ 89.516,49	\$ -
IVR SDPUGT	\$ 30,73	\$ 111.088,95	\$ 111.088,95	\$ -
Plataf SUI	\$ 123.170,73	\$ 862.195,11	\$ 862.195,11	\$ -
Plataf SDPUGT	\$ 123.170,73	\$ 1.231.707,30	\$ 1.231.707,30	\$ -
Transf SUI	\$ 25,61	\$ 3.329,30	\$ 3.329,30	\$ -
Transf SDPUGT	\$ 25,61	\$ 18.592,86	\$ 18.592,86	\$ -
Chat SDPUGT	\$ 1,22	\$ 356,24	\$ 1.424,96	\$ (1.068,72)

Lice SUI	\$ 30.487,80	\$ 213.414,60	\$ 213.414,60	\$ -
Lice SDPUGT	\$ 30.487,80	\$ 304.878,00	\$ 304.878,00	\$ -
Sub Total		\$ 74.850.689,69	\$ 149.703.516,82	\$ (74.852.827,13)
IVA		\$ 14.221.631,04	\$ 28.443.668,20	\$ (14.222.037,15)
Total		\$ 89.072.320,73	\$ 178.147.185,02	\$ (89.074.864,28)

Realizar aproximación en el valor total hacia arriba de acuerdo a lo conversado telefónicamente.

Quedo atento.

Gracias.

El vie, 22 jul 2022 a las 13:40, Fabian Esteban Antonio Lopez (<fantonio@emergiac.com>) escribió:

Buenas tardes;

Franklin te confirmo la corrección de la prefectura y respondo las observaciones:

1. Se reitera la corrección de la cantidad de transferencias SDPUGT Cant 736 y realmente son 726.

RTA: se realiza el ajuste

2. Corregir término DGT por SDPUGT en la descripción

RTA: se realiza el ajuste

3. El valor del supervisor según CCE \$ 6.563.283,90 prefectura (\$ 6.563.283,68)

RTA: se realiza el ajuste.

Por favor tener en cuenta que depende la opción de valor de factura que escojan \$ 89.073.593 o \$ 89.073.592 debemos hacer la modificación en el valor unitario de un ítem para que el valor después de IVA sea exacto. Dado el NO rotundo de la DIAN al redondear valores después de IVA, y la solicitud de la entidad de NO redondear valores unitarios.

Cordialmente.

emergia

www.emergiac.com



Fabián Esteban Antonio López
Gerente de operaciones

(1) 7454040 ext 3039 | 304 2913465

Calle 99 # 60 - 59 | Iserra

Calle 98 # 70 - 91 | Pontevedra
Bogotá

"Toda solicitud, petición, queja o reclamo presentada debe ser direccionada para su trámite al correo electrónico: Grupoauditorcalidad@emergiac.com"

El vie, 22 jul 2022 a las 13:08, Franklin Rene Guzman (<frquzman@superservicios.gov.co>) escribió:

Buen día.

Por parte de la SDPUGT se presentan las siguientes observaciones.

1. Se reitera la corrección de la cantidad de transferencias SDPUGT Cant 736 y realmente son 726.
2. Corregir término DGT por SDPUGT en la descripción
3. El valor del supervisor según CCE \$ 6.563.283,90 prefectura (\$ 6.563.283,68)

Quedamos atentos.

Gracias

El jue, 21 jul 2022 a las 15:21, Fabian Esteban Antonio Lopez (<fantonio@emergiac.com>) escribió:

Buenas tardes;

Quedo muy atento a la autorización para facturar

Cordialmente.



Fabián Esteban Antonio López
Gerente de operaciones
(1) 7454040 ext 3039 | 304 2913465
Call



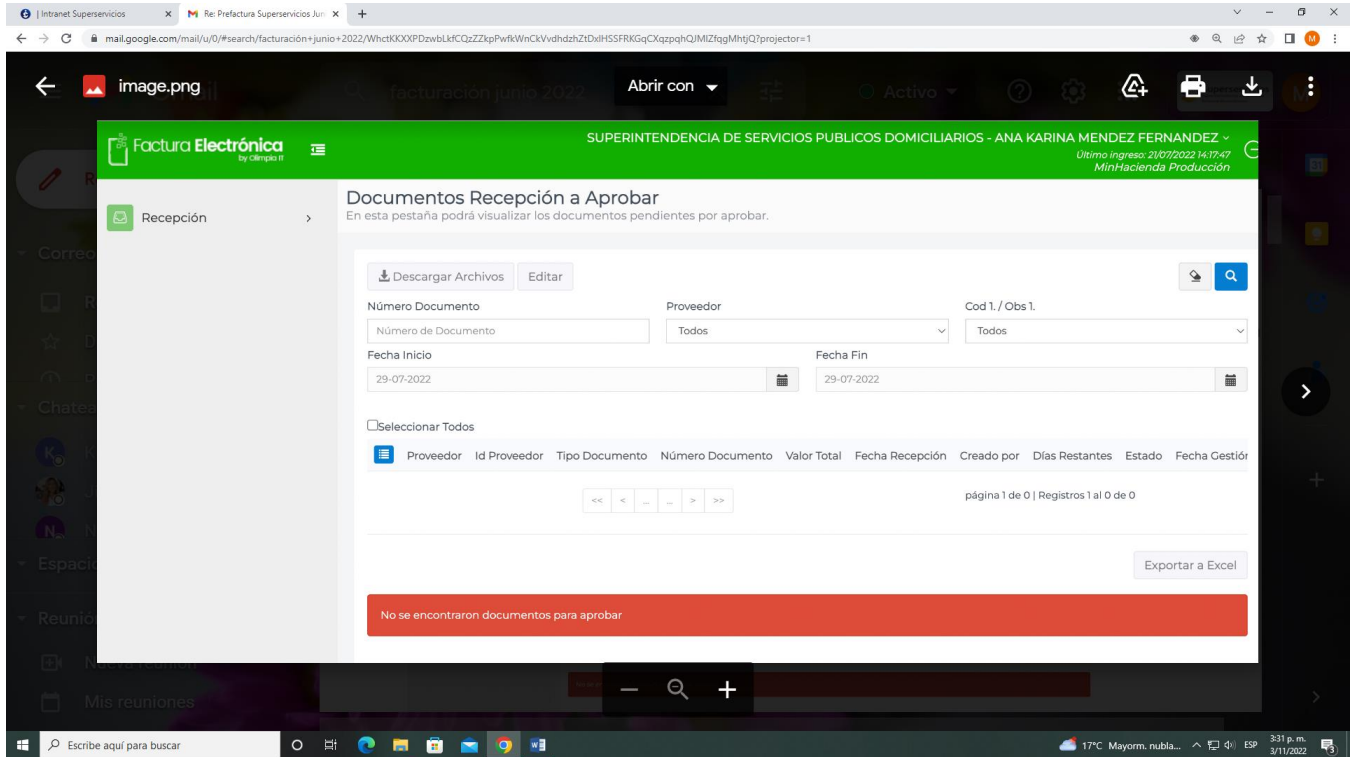
...

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

Un archivo adjunto • Escaneado por Gmail

5. Radicación Factura Plataforma Olimpica.

EL 29/07/2022 se radica factura en la plataforma.



6. Aprobación de Factura Olimpia.

El 29/07/2022 fue aprobada la factura en la plataforma Olimpia una vez efectuado los ajustes por parte del Contratista.

The screenshot shows a web browser window displaying the 'Factura Electrónica' application. The page title is 'Documentos Recepción a Aprobar'. The interface includes a search filter section with the following fields:

- Número Documento: [Input field]
- Proveedor: [Dropdown menu, value: Todos]
- Cod 1. / Obs 1.: [Dropdown menu, value: Todos]
- Fecha Inicio: [Date picker, value: 29-07-2022]
- Fecha Fin: [Date picker, value: 29-07-2022]

Below the filters, there is a table with the following columns: Proveedor, Id Proveedor, Tipo Documento, Número Documento, Valor Total, Fecha Recepción, Creado por, Días Restantes, Estado, Fecha Gestión. The table is currently empty, and a message at the bottom states: 'No se encontraron documentos para aprobar'.